

ACUERDO mediante el cual se prorroga el plazo para el envío de solicitudes de los contribuyentes interesados en obtener el estímulo fiscal a los gastos e inversiones a la investigación y desarrollo de tecnología, hasta el 15 de enero de 2003.

---

Al margen un logotipo que dice: Comité Institucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a los Gastos e Inversiones a la Investigación y Desarrollo de Tecnología.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IX de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 y 219 la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a los gastos e inversiones a la investigación y desarrollo de tecnología resuelve:

**Unico.** Se prorroga hasta el 15 de enero de 2003 el plazo para el envío de la solicitud a que se refiere el punto 10 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología y Creación y Funcionamiento del Comité Interinstitucional, publicadas el 25 de noviembre de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**.

#### Transitorio

**UNICO.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2002.- El Representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría de Economía, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Valentín Villa Blanco**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría de Educación Pública, **Eugenio Cetina Vadillo**.- Rúbrica.